

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000038

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "BALORU S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BALORU S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de diciembre de 1987, ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1-**01400** del **13 ABR 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 5.421 el 6 de mayo de 1988
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Tama Corral, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.166'607.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.168'607.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/.166'607.000,00. La accionista que paga en especie es la compañía L.E.A.-S.I.N.G. DEL PACIFICO S.A., mediante el aporte de bienes muebles.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es L.E.A.S.I.N.G. DEL PACIFICO S.A.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social con que girará la compañía será de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SUCRES, dividido en ciento sesenta y ocho mil seiscientos siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, mayo 12 de 1988

cnt.

cm/.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....